



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 1645,

EN CONCON, 24 JUN 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 53, Letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- D. Se realizará este procedimiento de adquisición, debido a que la inscripción y placa patente única de vehículos no se encuentran disponible en el catálogo de productos de Convenio Marco, debido a que esto solo se puede obtener en el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- E. Ordinario N°240, de fecha 20 de junio de 2019, del Director de Seguridad Publica a Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por Dirección DAF, con fecha 20 de junio de 2019, recepcionado por Adquisiciones el 21 de junio del 2019, informando que la Dirección de Seguridad Publica, necesita realizar la inscripción para obtener la placa patente única de la Camioneta Nissan NP 300, N° de chasis y motor detallado en factura electrónica N° 9896 del Proveedor Conversiones San Jose Limitada RUT: 96.981.470-6, la cual fue destinada a Carabineros de Chile.
- H. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°165, de fecha 21 de junio de 2019, otorgado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$65.000.- impuestos incluidos, en el Item 22-08-007 denominado "Pasajes, Fletes y Bodegajes", en el Área de Gestión Interna.

DECRETO:

1.- **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, al proveedor **SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION RUT:61.002.012-7**, por un monto total de \$62.860.- impuesto incluido, pago contado, la inscripción y placa patente única del vehículo Camioneta AP Nissan NP 300, destinada a carabineros.

2.**EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente.

3.**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

4.**PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Seguridad Publica
- 3. Administración Finanzas
- 4.- Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
V REGION
ALCALDE
PATRICIO ANDERS DORRES (5)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado